

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 7 de abril de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florín	4,10	4,20
Escudo	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Campo de Cuéllar (Segovia), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y seis mil quinientas veintiocho pesetas cincuenta y cinco céntimos (446.528,55), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 6.346,95 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 102.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Segovia, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y

económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 12.693,91 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 2 de abril de 1946.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por ciento sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50.) 588—O.

EJERCITO DELAIRE

Parque Central de Intendencia.—Servicio de Alojamiento

Anuncio

Se anuncia concurso para la adquisición del siguiente material:

3.700 mantas de tropa.

El acto se celebrará el día 4 de mayo próximo, a las once horas, en los locales de este Parque Central, O'Donnell, número 20.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán ser examinados en las oficinas del mismo, durante los días y horas laborables.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de abril de 1946.

606—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Jefatura de Automovilismo

Necesitando adquirir este Establecimiento (las máquinas y efectos consignados en el pliego de condiciones que se halla expuesto en el Parque Móvil del Cuerpo, en esta capital, sito en las Cuarenta Fanegas, se anuncia el presente concurso para que los industriales que deseen tomar parte en el mismo presenten, antes de las doce horas del día 16 del actual, la correspondiente proposición.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de abril de 1946.—El Teniente Coronel, primer jefe, Juan de la Peña Caballero.

607—O.

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Parque Central los materiales que a continuación se relaciona, se pone en conocimiento de los industriales que lo deseen, pueden presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones existentes en las oficinas del Detall de este Establecimiento (Princesa, núm. 22), en sobre lacrado (una proposición por cada partida), hasta las catorce horas del día 20 del presente, siendo de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios el importe del presente anuncio:

Partida núm. 1

- 8 básculas de 1.000 kilogramos.
- 4 cizallas punzadoras.

Partida núm. 2

- 16 extintores de carro para 100 litros de espuma.
- 2 platos de garras para tornos de 320 milímetros.
- 4 platos universales para tornos de 280 milímetros.
- 4 platos universales para tornos de 200 milímetros.

Partida núm. 3

- 5 equipos soldadura autógena para 12 kilogramos.
- 2 electro pulidoras.

Madrid, 2 de abril de 1946.

605—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS

J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y cuatro (44) viviendas en Marín (Pontevedra), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Enrique Alvarez Sala Moris.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento treinta y ocho mil trescientas dieciocho (1.138.318) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintidós mil setenta y cuatro (22.074) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve (44.149) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de

la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce (14) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio de impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación y documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantear de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Pontevedra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el

que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

597—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la provincia de Madrid» del día 8 de enero de 1946, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de doce «viviendas protegidas» en Villa del Prado, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y seis mil cuatrocientas dieciséis pesetas con sesenta y seis céntimos (456.416,66 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda al licitador don Miguel Jiménez Sabio, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas (456.000 pesetas), o sea con una baja global de cuatrocientas dieciséis pesetas con sesenta y seis céntimos (416,66 pesetas).

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

614—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona» del día 21 de noviembre de 1945, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de dieciocho «viviendas protegidas» en Masnóu, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientos diecinueve mil ochocientos veinte pesetas con veintiocho céntimos (619.820,28 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a don Enrique Puigbo Vergés, en la cantidad referida.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

613—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la provincia de Burgos» del día 4 de enero de 1946, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del

grupo de ocho «viviendas protegidas», en Peral de Arlanza, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientos diecisiete mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos (pesetas 317.469,98), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Antonio Murga Gómez, en la cantidad referida.

Madrid, 29 de marzo de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

612—O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA-MÁLAGA

Permiso de investigación

De conformidad con los artículos 12 y 13 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, esta Jefatura concede, con esta fecha a don Nicolás García Correa, don José Jiménez Villalobos, don Isidoro García Rodríguez y a don Jerónimo Jiménez Villalobos, el permiso de investigación «Santo Cristo», I, núm. 51, de 100 hectáreas de mineral de plomo, paraje pago de la dehesa-cerro Salchicha, del término municipal de Torvizcón, provincia de Granada, haciéndose público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, durante el plazo de treinta días naturales, a contar de esta inserción.

Granada, 27 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.

1.619—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Don Juan Francisco Baviano Giner, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Hago saber: Que estando en vías de ejecución las obras del Plan General de Ensanche de esta ciudad de Mérida, en la zona ocupada por Viviendas Protegidas, y habiendo sido declaradas de urgencia las mencionadas obras, que consisten en el saneamiento del terreno donde han sido construídas dichas viviendas, se saca a subasta-concurso la ejecución de las mismas por un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la aparición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de subasta es la cantidad de un millón doscientas sesenta y dos mil setecientas pesetas con seis céntimos (1.262.700,06).

Segunda. Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo las proposiciones económicas.

Tercera. El pliego de condiciones con el proyecto y presupuesto de repetidas obras quedan de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento durante los días y horas hábiles posteriores al anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarta. Los que deseen tomar parte en esta subasta-concurso deberán acreditar haber constituido en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento el dos por ciento del importe de las obras, o sean veinticinco mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas.

Quinta. La apertura de los sobres se verificará ante Notario al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Sexta. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo, también ante Notario.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Séptima. El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Depositaria Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Octava. En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta-concurso las prescripciones pertinentes del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Dado en Mérida a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. El Alcalde (ilegible).

579—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA «IBYS»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 28 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a los efectos del artículo 11, para el día 25 del corriente mes de abril, a las once y media de su mañana, en el domicilio social, calle de Bravo Murillo, núm. 49.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia o poder delegar su representación, será preciso cumplir lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad.

Los señores accionistas que concurren personalmente, o por representación, a la Junta general percibirán por movilización de títulos la cantidad de una peseta por cada acción concurrente.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria del ejercicio de 1945 y del Balance de cuentas correspondiente y aprobación, si procede, de ambos documentos.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Ratificación del nombramiento provisional de Consejeros.
- 5.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 6.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 3 de abril de 1946.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Luis Bas Ribas.

1.580—O.

COMPANÍA MINERO-METALÚRGICA «LOS GUINDOS»

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el sábado, día 27 del actual, a

las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, número 7, principal, para el examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes a 1945. El depósito de acciones, según prescriben los Estatutos, podrá efectuarse hasta el próximo día 22, en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano (Agencia de la avenida de José Antonio, número 10), Sucursales en Barcelona de dichos Bancos y en el domicilio social.

Madrid, 2 de abril de 1946.—Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos», el Secretario, A. Cruz y Martín.

1.585-P.

SOCIEDAD IBERICA DE LOS APARATOS MAGONDEAUX

Madrid

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 22 de abril actual, a las trece, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 48, entre-suelo.

El orden del día estará formado por los asuntos a que se refiere el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 4 de abril de 1946.—El Secretario del Consejo, Angel Irisarri.

1.578-P.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE CARBONES ACTIVOS, S. A.

En cumplimiento de los dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Héroes del Diez de Agosto, número 11, el miércoles, 24 del corriente mes, a las siete de la tarde, para la aprobación de la Memoria, Balance y gestión del Consejo de Administración.

Madrid, 3 de abril de 1946.—El Secretario, J. López Asiain.

1.584—P.

**CONSORCIO NACIONAL ALMA.
DRABERO, S. A.***Aviso*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, dispone pagar a los señores accionistas, a partir del día 15 del corriente mes, el dividendo estatutario del 10 por 100, libre de impuestos, por los beneficios del ejercicio de 1945, en la siguiente forma:

Acciones al portador núms. 1 al 14.562. Contra entrega del cupón núm. 12, por los Bancos Español de Crédito e Hispano Americano, en Madrid, Cádiz y Huelva.

Acciones nominativas.—En cheques remitidos directamente a los señores accionistas, por el importe correspondiente a las acciones registradas a nombre de los mismos, en los libros del Consorcio el día 10 del mes actual.

Madrid, 3 de abril de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lleó Ibars.

1.591—P.

**SUMINISTROS, PROYECTOS E
INSTALACIONES, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Héroes del Diez de Agosto, número 11, el martes, 23 del corriente mes, a las siete de la tarde, para la aprobación de la Memoria, Balance y gestión del Consejo de Administración.

Madrid, 3 de abril de 1946.—El Secretario, J. López Asián.

1.582—P.

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID***Edicto*

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don César Berriatúa de la Cruz, representado por el Procurador señor Esteban, contra don Marcelino Benedit Bitrián, sobre reclamación de pesetas 6.500 de principal, intereses, costas y gastos, en los que en providencia de este día, dictada a solicitud de la parte ejecutante, he acordado sacar a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Trozo de terreno o solar, situado en la calle de López de Hoyos, número doscientos, de esta capital, con fachada a la calle de López de Hoyos, que linda: por su frente, con dicha calle; izquierda, entrando, con finca de don Ricardo Ruiz Ferri; espalda, resto de terreno de que se segregó camino del «foot-ball» y Conde Villapadierna, y derecha, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, con la finca 6.555, vendida a don Juan Antonio Carceller, y con finca de doña Pilar Rodríguez y don Félix Marín, hoy de don Alfredo López Helguera. Com-

prende una superficie de 1.249 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.093 pies cuadrados con 56 décimas, y se halla inscrito al folio 126, tomo 283 de la tercera sección, finca 5.624, inscripción segunda.

Advertencias.—1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, 2.º, el día ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, y hora de las once de su mañana.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

3.ª Todo aquel que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Los títulos, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra unida a autos y éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por todos los que así lo deseen durante los días y horas hábiles.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que el precio del remate no será destinado al pago de tales cargas, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de aquéllas.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial (ilegible).

1.532—A. J.

MADRID*Edicto*

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de Primera Instancia número diecisiete, con prórroga de jurisdicción en este de igual clase, señalada con el número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, insta don Antonio Elías Cabanzón, contra don José Peral Gómez, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la siguiente:

Finca.—Una casa situada en la calle de Orense, de esta capital, Distrito municipal y judicial de Chamberí; está señalada con el número veintinueve provisional: tiene la superficie de doscientos diecinueve metros, tres decímetros, equivalente a dos mil ochocientos veintidós pies y diez décimas de otro, cuadrados; consta de cuatro pisos y un ático, con hueco para caja de escalera y dos patios, y linda: por el frente, en línea de catorce metros setenta centímetros, con dicha calle de Orense; por la derecha, entrando, en otra igual línea de catorce metros setenta centímetros, con terrenos del señor Marqués de Castro Serna; por la izquierda, también en línea de catorce metros setenta centímetros, con finca de don Victoria no Méndez Martínez, y por la espalda, en línea de quince metros veinte cen-

tímetros, con finca de don Jesús Martínez.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero derecha, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad señalada como tipo.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la mencionada Ley estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actos—si los hubiere—continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de veinte días hábiles antes expresada, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, José Torres.

1.567-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

1.331

RODRIGUEZ LOPEZ, Domingo; soldado del Regimiento de Infantería de Mérida, número 44; hijo de Domingo y de Amelia, natural de Soureçín, parroquia de Santigoso, ayuntamiento de Barco, provincia de Orense, y perteneciente al reemplazo de 1945, a quien se le sigue expediente por desertión; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez Instructor de dicho Cuerpo, don Manuel Folgar Nibril, en el Cuartel de Sánchez de Aguilera, en El Ferrol del Caudillo, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

12.168.